

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

– Art. 26 del Reglamento de Concursos de PDI en Régimen Laboral –

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Área de conocimiento:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Departamento:	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Fecha de publicación de la convocatoria:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, nombrados por Acuerdo del Consejo de Departamento de fecha **5 DE OCTUBRE DE 2023**, conforme a lo establecido en el **Procedimiento Extraordinario de Convocatorias Específicas para la creación de Bolsas de Trabajo**, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de fecha 24 de marzo de 2022, se constituye en este acto la Comisión Evaluadora que ha de examinar las solicitudes de incorporación a la Bolsa de Trabajo arriba indicada.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **SALAMANCA**, a **22** de **ENERO** de **2024**

PRESIDENTE (Director/a Departamento):

JUAN JOSÉ MENA MARCOS

Fdo.:

SECRETARIO (profesor/a más joven de los propuestos del área):

MARTA MARTÍN DEL POZO

Fdo.:

VOCAL 1º :

Fdo.:

VOCAL 2º :

INÉS RODRÍGUEZ MARTÍN

Fdo.:

VOCAL 3º :

MARÍA ÁNGELES PRIETO CRESPO

Fdo.:

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
- BOLSA DE TRABAJO**

NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO: **DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR** Fecha de la reunión: **18 DE ENERO DE 2024**

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5/año) (TOTAL hasta 2,5 puntos)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	PERFIL (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
DEL BRÍO ALONSO, IRENE	1,775	0,05	0,78	3	5,61
GARCÍA-NAVARRO ARANA, MARTA	1,385	0,49	1,27	3,4	6,55
HERNÁNDEZ SOBRINO, LAURA	1,955	0,16	1,07	1,58	4,77
MARTÍN SÁNCHEZ, INMACULADA	3,475	1,58	1,96	4	11,02
MATEOS MATEOS, PATRICIA	0,8	0,5	0	2	3,3
NIETO RATERO, ÁLVARO	1,87	0	1,09	1,8	4,76
ORTIZ LÓPEZ, ALBERTO	1,915	0,11	1,8	1,69	5,52
PATROCINIO BRAZ, ANTONIO	1,465	0	0	2	3,47
PEINADO MUÑOZ, CRISTINA	1,485	0	0,25	2	3,74
PRIETO LÓPEZ, ANDREA	1,245	0	0	1,1	2,35
ROCHA BOHOYO, INÉS	1,3	0	0	1,8	3,1
RODRÍGUEZ CONDE, MARÍA ISABEL	1,01	0	0,2	2	3,21
SÁNCHEZ HERRÁEZ, BEATRIZ	0,995	0,4	0,92	1,5	3,82
SANCHO OTERO, LOURDES	2,105	0,6	1,2	2,82	6,73
SOTO BENÍTEZ, LORENA DEL CARMEN	1,6	1,17	0,14	8	10,91
TEJEDOR HERNÁNDEZ, VÍCTOR					
VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ANDREA	1,325	0	0,05	5,44	6,82

(*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO

EL VOCAL PRIMERO

EL VOCAL SEGUNDO

EL VOCAL TERCERO

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO

ORDEN DE PRELACIÓN

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Área de conocimiento:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Departamento:	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Fecha de publicación de la convocatoria:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos presentados a la BOLSA DE TRABAJO arriba indicada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	INMACULADA MARTÍN SÁNCHEZ	11,02	7	ALBERTO ORTIZ LÓPEZ	5,52
2	LORENA DEL CARMEN SOTO BENÍTEZ	10,91	8	LAURA HERNÁNDEZ SOBRINO	4,77
3	ANDREA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	6,82	9	ÁLVARO NIETO RATERO	4,76
4	LOURDES SANCHO OTERO	6,73	10	BEATRIZ SÁNCHEZ HERRÁEZ	3,82
5	MARTA GARCÍA-NAVARRO ARANA	6,55	11	CRISTINA PEINADO MUÑOZ	3,74
6	IRENE DEL BRÍO ALONSO	5,61	12	ANTONIO PATROCINIO BRAZ	3,47

La incorporación a la BOLSA DE TRABAJO de los aspirantes propuestos se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 26.2 y 27 del vigente Reglamento de Concursos de Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de la Universidad de Salamanca.

Los candidatos en cuya puntuación figura "**NO APTO**", lo son por no adecuarse su perfil a esta Bolsa de Trabajo o por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente propuesta de prelación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la presente acta.

En SALAMANCA , a 22 de ENERO de 2024

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO

ORDEN DE PRELACIÓN

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Área de conocimiento:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Departamento:	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Fecha de publicación de la convocatoria:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos presentados a la BOLSA DE TRABAJO arriba indicada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
13	PATRICIA MATEOS MATEOS	3,3	19		
14	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ CONDE	3,21	20		
15	INÉS ROCHA BOHOYO	3,1	21		
16	ANDREA PRIETO LÓPEZ	2,35	22		
17	VÍCTOR TEJEDOR HERNÁNDEZ	NO APTO	23		
18			24		

La incorporación a la BOLSA DE TRABAJO de los aspirantes propuestos se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 26.2 y 27 del vigente Reglamento de Concursos de Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de la Universidad de Salamanca.

Los candidatos en cuya puntuación figura "**NO APTO**", lo son por no adecuarse su perfil a esta Bolsa de Trabajo o por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente propuesta de prelación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la presente acta.

En SALAMANCA , a 22 de ENERO de 2024

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ACLARACIONES APLICACIÓN BAREMO POR PARTE DE LA COMISIÓN

Los méritos alegados en el currículum que no han sido justificados documentalmente no han sido tenidos en cuenta por la Comisión Evaluadora. Solamente han sido considerados los méritos detallados en el currículum y justificados documentalmente que se poseen y se han presentado hasta el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

i. CURRÍCULUM

- 1) Becas o estancias en centros de reconocido prestigio: no se ha tenido en cuenta el ranking QS, considerándose todas las estancias a razón de 0,1 puntos por cada mes. Se han considerado las estancias predoctorales o postdoctorales.
- 2) Máster o especializaciones de postgrado: el Máster Universitario de formación de profesorado de Educación Secundaria se ha considerado en este apartado, teniendo en cuenta que la puntuación otorgada se ha ponderado en función de la nota del expediente académico cuantificada en la escala 1-4.
- 3) Otros méritos: la organización de congresos se ha puntuado a razón de 0,05 por congreso organizado.

ii. DOCENCIA

- 1) A efectos de la ponderación de las materias impartidas con aquellas relacionadas con el perfil de la plaza se han aplicado los siguientes coeficientes:
 - Coeficiente 1: Docencia en asignaturas específicas del área de conocimiento al ser el perfil el nombre del área.
 - No se valora la docencia en áreas de conocimiento no afines.
- 2) Participación en proyectos de innovación docente: se ha puntuado a razón de 0,05 por cada proyecto de innovación docente en el que se ha participado.
- 3) Elaboración de materiales propios publicados: se ha puntuado a razón de 0,05 por cada elaboración de material propio publicado.

iii. INVESTIGACIÓN

- 1) Se ha realizado una ponderación de las publicaciones, los proyectos de investigación y la participación en congresos en función de su adecuación al área de conocimiento en que se convoca la bolsa de trabajo, considerando una ponderación de:
 - Perteneciente al área de conocimiento o afines:1 punto.
 - Perteneciente a otras áreas de conocimiento:0,2 puntos.
- 2) Artículos: considerando la división en tres categorías (A, B y C) de publicaciones del documento “Profesores Asociados. Criterios de aplicación del baremo” de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (18 de mayo de 2020), dichas categorías incluyen:
 - Categoría A= JCR (Q1, Q2, Q3 y Q4), SCOPUS/SJR (Q1 y Q2).
 - Categoría B= SCOPUS/SJR (Q3 y Q4) y FECYT (Q1 y Q2).
 - Categoría C= Dialnet métricas, Emerging Sources Citation Index (ESCI), FECYT (Q3 y Q4).

iv. PERFIL Y OTROS MÉRITOS

- 1) Asignaturas impartidas adecuadas al perfil: se ha puntuado a razón de 0,5 por cada 60 horas impartidas de asignaturas adecuadas al perfil.

Secretaría de la Comisión Evaluadora

Fdo. Marta Martín del Pozo